

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

Vista la propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local para la legislatura 2015-2019, así como los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que permiten a la alcaldía delegar competencias en la Junta de Gobierno Local.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D<sup>a</sup> Pilar Delgado Diez.
- D. Celestino Redondo Ceresuela.
- D. Fernando Sanz Carretero.

San Esteban de Gormaz, 29 de junio de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 2046a

-----

BOPSO-79-10072015